Proceso : INTERROGATORIO DE PARTE
Radicado : 680014003004-2023-00633-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, la presente solicitud del Dr. HERNAN DARIO ZAPATA VILLAR como apoderado judicial de EFRAIN ANTONIO RODRIGUEZ MONCADA, ROBIN NELSON RODRÍGUEZ MONCADA, YUYSSNEY RODRÍGUEZ MONCADA Y ROMMEL RODRIGUEZ MONCADA en contra de JOSE MIGUEL CASTRO MONCADA, ESPERANZA CASTRO MONCADA ZORAIDA CASTRO MONCADA señalando que no fue subsanada en término. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 09 de noviembre de 2023.

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La presente solicitud se inadmitió por las razones puntualizadas en el auto calendado el 13 de octubre de 2023, el cual se notificó por estados el 17 de octubre del mismo año, concediéndose al ejecutante el término de cinco (5) días para subsanarla.

La parte actora dentro del término indicado no presentó escrito de subsanación, razón por la cual el despacho tendrá por no subsanada la demanda de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud del Dr. HERNAN DARIO ZAPATA VILLAR como apoderado judicial de EFRAIN ANTONIO RODRIGUEZ MONCADA, ROBIN NELSON RODRÍGUEZ MONCADA, YUYSSNEY RODRÍGUEZ MONCADA Y ROMMEL RODRIGUEZ MONCADA en contra de JOSE MIGUEL CASTRO MONCADA, ESPERANZA CASTRO MONCADA ZORAIDA CASTRO MONCADA., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de conformidad con los protocolos señalados para el expediente digital.

TERCERO: ADVERTIR a la parte demandante que en caso de volver a presentar la demanda y para celeridad de la actuación. Debe presentar, como anexo, copia del presente auto, para que por la Oficina Judicial –Reparto sea sometida a reparto entre todos los Juzgado Civiles Municipales de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/KJPI

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No**. 155** hoy **10 DE NOVIEMBRE DE 2023**, y se desfija a las **4:00 p.m.,** del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3ae66f041f1eaa08f936fc25d750085c15f2d8a02cc6e42841c0d82bcef04f**

Documento generado en 09/11/2023 12:12:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica